

CONVERSIÓN DE CAPITAL
SOCIAL, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DATAFAST CÍA.
LTDA.-----

Por: US\$.1,800.00 -----



0000 02

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
11 veinticuatro de Septiembre del dos mil uno, ante mí, **Abogado**
12 **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público
13 Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparecen: señores
14 **Juan Carlos Castañeda Archila**, quien declara ser
15 Colombiano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y
16 **Francisco Andrés Torres Reyes**, quien declara ser
17 Colombiano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en
18 sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente
19 y como tales representantes legales de la Compañía **Datafast**
20 **Cía. Ltda.**, según consta de los nombramientos que se
21 agregan.- Los comparecientes son mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
23 a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
24 resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
26 que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar
27 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la que
28 conste la Conversión de Capital Social, el Aumento de Capital

24/9/2001

Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 y Reforma de Estatutos de la Compañía DATAFAST CÍA
2 LTDA., al siguiente tenor: PRIMERA.- INTERVINIENTES:
3 Intervienen en la celebración de la presente escritura pública los
4 señores Ingenieros Juan Carlos Castañeda Archila y
5 Francisco Andrés Torres Reyes, en sus calidades de
6 Presidente y Gerente General respectivamente y como tales
7 representantes legales de la Compañía Datafast Cía. Ltda.,
8 según consta de los nombramientos que se agregan.-
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Datafast
10 Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública
11 otorgada ante el Notario Titular Décimo Primero del
12 Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el día
13 diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la
14 misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del
15 Cantón Quito, el día veintisiete de Septiembre de mil
16 novecientos noventa y cinco, con un Capital de NUEVE
17 MILLONES DE SUCRES; b) Mediante Escritura Pública
18 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón
19 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día
20 veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis, y se
21 inscribió legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil, el día doce de Julio de mil novecientos noventa y
23 seis, la compañía Datafast Cía. Ltda., cambió su domicilio y
24 reformó sus estatutos estableciendo su domicilio principal
25 en la ciudad de Guayaquil; y, c) Mediante Junta General
26 Universal Extraordinaria de Socios de Datafast Cía. Ltda.,
27 celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de septiembre
28 de dos mil uno, se resolvió convertir el capital social de la

*El
Quito*

1 compañía de sures a dólares, esto es la suma de USD\$360,00
2 (Trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
3 América); así como también se elevó el valor de las
4 participaciones de S/10,000,00 (Diez mil sures) a USD\$.10,00
5 (Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). En
6 razón de las deliberaciones tomadas se disminuyó el número de
7 participaciones existentes a treinta y seis participaciones
8 numeradas del cero cero uno al cero treinta y seis. Se acordó
9 aumentar el capital social de la compañía en USD\$1,800.00
10 (Mil ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
11 América), y en mérito de todas las decisiones tomadas en dicha
12 Junta General se debe reformar el Estatuto Social.-
13 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el
14 siguiente artículo: Capítulo Segundo: Del Capital y su
15 Integración.- Artículo Quinto.- Del capital y su integración.- El
16 capital social de la compañía es de USD\$2,160,00 (Dos mil
17 ciento sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
18 América), divididos en doscientos dieciséis participaciones
19 iguales e indivisibles de un valor nominal de USD\$10,00 (Diez
20 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una,
21 numeradas del cero cero uno al doscientos dieciséis inclusive.
22 Cada participación da derecho a un voto en las decisiones y
23 deliberaciones de la Junta General, y a participar en las
24 utilidades y demás derechos establecidos por la Ley.-
25 **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE**
26 **CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra íntegramente
27 suscrito y pagado por todos sus socios: Tabelasa S.A.
28 representada por su Apoderado Ingeniero Juan Carlos

1 Castañeda Archila; Diners Club del Ecuador S.A. representada
2 por su Gerente General Ingeniero Pablo Salazar Egas; y,
3 Multibienes Bienes Raíces BIENESBG S.A., representada por
4 su Presidente Ejecutivo señor Carlos Lasso Mendoza, quienes
5 ejercieron su derecho de preferencia en la adquisición de las
6 nuevas participaciones, a prorrata de las que ya poseían.-
7 **QUINTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** De conformidad con la
8 Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada
9 en el Registro Oficial número treinta y cuatro de marzo trece
10 del año dos mil (Suplemento), nos acogemos a la disposición
11 Séptima Transitoria de dicho Decreto Ley, en todo lo que fuere
12 aplicable a este acto societario.- **SEXTA:**
13 **DECLARACIONES.-** Los señores Ingenieros Juan Carlos
14 Castañeda Archila y Francisco Andrés Torres Reyes, en sus
15 calidades de Presidente y Gerente General en su orden, y como
16 tales representantes de Datafast Cía. Ltda. declaran y
17 reconocen: a) Que se eleva el capital social de compañía en
18 USD\$1,800,00, (Mil ochocientos 00/100 Dólares de los
19 Estados Unidos de América), quedando como capital suscrito
20 de la compañía USD\$2,160.00; b) Que como consecuencia del
21 aumento de capital y cambio de la moneda en que se expresa el
22 mismo, se reforman los Estatutos de la Compañía en su
23 capítulo Segundo; y, c) Que el aumento de capital se encuentra
24 legalmente registrado en la contabilidad de la Compañía.-
25 Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la
26 plena validez de esta escritura.- Firmado Abogado Iván
27 Orlando Miranda, registro número dos mil ochocientos catorce
28 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DATAFAST CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, hoy día, diecisiete de septiembre del año dos mil uno, a las 15h00 en la oficina 1, del Séptimo piso del Edificio Citibank, situado en la Avenida 9 de Octubre #416 y Chile, se reúnen las siguientes personas, señores: Ingeniero Juan Carlos Castañeda Archila, en su calidad de Apoderado de la compañía TABELASA S.A. y además como Presidente de Datafast Cia. Ltda.; el Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de Diners Club del Ecuador S.A. y el Señor Carlos Lasso Mendoza, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía Multibienes Bienes Raíces BIENESBG S.A., quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, que está íntegramente pagado.

Preside la Junta el titular Ingeniero Juan Carlos Castañeda Archila, y como Secretario actúa el Gerente General Ingeniero Francisco Andrés Torres Reyes. Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los asistentes, con el número de participaciones que tienen en representación y el número de votos que le corresponden. Hecha la lista se comprueba la asistencia de todo el capital íntegramente pagado de la compañía, documento que suscrito por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda a agregar al expediente del Acta. Los documentos que acreditan la representación de las personas jurídicas socias de la compañía constan en el mencionado expediente.

Los asistentes en las calidades que comparecen, convienen en constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de DATAFAST Cia. Ltda., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital social actual de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la nueva regulación monetaria del país y el consecuente incremento del valor nominal de las participaciones;
2. Aumentar el capital social de la compañía;
3. Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía conforme a las resoluciones que se tomen en la presente Junta, esto es la conversión y aumento del capital social de la compañía; y,
4. Autorizar al Presidente y Gerente General para que suscriban la escritura pública que contendrá la aprobación de los actos resueltos en esta Junta.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, el Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de DATAFAST CIA. LTDA., por lo que se procede a tratar el primer punto del orden del día, sobre el que los socios han sido debidamente informados, manifestando que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril de 2000, expidió las normas de aplicación a las reformas de la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que resulta necesario para la compañía realizar la conversión de su capital social actual, el mismo que asciende a la suma de \$/9.000.000.00 a su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, es decir a la



Ab. María Estrella González
Notaría Vigésimo Tercero del Sur

9

suma de \$360.00, lo que conllevará adicionalmente a elevar el valor nominal de cada participación ya emitida, que actualmente es de S/.10.000,00 a su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, esto es la suma de \$10.00 cada participación, aclarando que la elevación del valor nominal de cada acción ya emitida, no constituye Aumento de Capital Social, por lo que mociona la sala en la disminución del número de participaciones existentes, a efectos de concordar el número de acciones con la conversión del capital social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1. Convertir el capital social actual de la compañía que es de Nueve millones 00/100 Sucres (S/. 9.000.000.00), a Trescientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$360.00) de acuerdo a la regulación monetaria del país.
2. Elevar el valor de cada una de las participaciones existentes en el capital social de la compañía, esto es de S/.10.000.00 ó \$0.40, a un valor nominal de \$10.00 para cada participación emitida, sin que esto implique un aumento de capital social;
3. Reducir el número de participaciones existentes en el capital social de la compañía, que están numeradas de la 001 a la 900 inclusive, es decir novecientas participaciones, para que guarde armonía con la conversión del capital social actual, quedando numeradas de la 001 a la 036;
4. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que anule las novecientas participaciones existentes y en su lugar se emitan treinta y seis nuevas participaciones de un valor nominal de \$10.00 cada una.

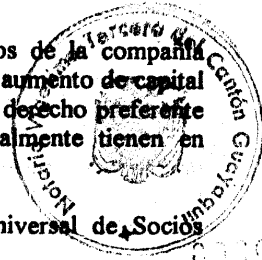
A continuación toma la palabra el Gerente General de la compañía, para tratar el segundo punto del orden del día, esto es, aumentar el capital social de la compañía para encontrarse acorde a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, continúa con su exposición e indica que el capital social de la compañía es la suma de \$360.00, proponiendo a los socios se incremente el capital social en la suma de \$1,800.00, con lo que sumado al capital social existente se supera el monto fijado por la Superintendencia de Compañías, esto es la suma de \$2,160.00 Dos mil ciento sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ya que de no proceder con este aumento la compañía entraría en un proceso de liquidación forzosa.

Luego de breves momentos y deliberaciones la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

5. Aprobar el aumento de capital propuesto por el Gerente General de la compañía, en la suma de \$1,800.00 que sumado al capital social actual se cumple con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, quedando como nuevo capital social la suma de \$2,160.00;
6. Emitir ciento ochenta nuevas participaciones de un valor de \$10.00 cada una, continuando con la nueva numeración de participaciones ya existentes, esto es, de la participación 037 a la 216 inclusive, conforme a lo resuelto en el numeral 3 precedente.



A continuación el Presidente manifiesta que corresponde a los socios de la compañía suscribir cada una de las participaciones que se emitirán con motivo del aumento de capital resuelto en líneas anteriores, para lo cual advierte que cada socio tiene derecho preferente para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente tienen en propiedad.



Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve lo siguiente:

7. El Ingeniero Juan Carlos Castañeda Archila, en su calidad de apoderado de Tabela S.A. declara que suscribirá sesenta nuevas participaciones por el valor total de \$600.00, el Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de Diners Club del Ecuador S.A. declara que suscribirá sesenta nuevas participaciones por el valor total de \$600.00, y el señor Carlos Lasso Mendoza, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía Multibienes Bienes Raíces BIENESBG S.A., declara que suscribirá sesenta nuevas participaciones por el valor total de \$600.00. Todos los socios acuerdan participar del aumento de capital haciendo uso de su derecho a la suscripción del aumento de capital a prorrata de sus participaciones y declaran que lo pagarán en numerario y de contado.

Acto seguido el Presidente indica que se debe proceder a reformar el Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al capital social de la misma, para que guarde armonía con las decisiones tomadas en la presente sesión, quien puntualiza se reforme el capítulo segundo artículo quinto del estatuto social de la compañía, proponiendo a la sala que se apruebe el siguiente texto: Capítulo Segundo: Del Capital y su Integración.- Artículo Quinto.- Del capital y su integración.- El capital social de la compañía es de USD\$2,160,00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en doscientas dieciséis participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de USD\$10.00 (Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos dieciséis inclusive. Cada participación da derecho a un voto en las decisiones y deliberaciones de la Junta General, y a participar en las utilidades y demás derechos establecidos por la Ley.

A continuación y luego de una breve deliberación, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:


8. Aprobar la reforma del capítulo segundo artículo quinto del estatuto social de la compañía, para que guarde armonía con el aumento de capital resuelto en la presente sesión, para lo cual el nuevo texto dirá: Capítulo Segundo: Del Capital y su Integración.- Artículo Quinto.- Del capital y su integración.- El capital social de la compañía es de USD\$2,160,00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en doscientas dieciséis participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de USD\$10.00 (Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos dieciséis inclusive. Cada participación da derecho a un voto en las decisiones y deliberaciones de la Junta General, y a participar en las utilidades y demás derechos establecidos por la Ley.

El Gerente General toma la palabra manifestando a los presentes que se debe autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía señores Ingeniero Juan Carlos Castañeda Archila e Ingeniero Francisco Andrés Torres Reyes, para que en uso de sus facultades suscriban la escritura pública que contendrá la conversión de capital social, elevación del valor de las participaciones, Aumento de Capital Social, y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo antes citado.

Acto seguido y por unanimidad de votos la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve lo siguiente:

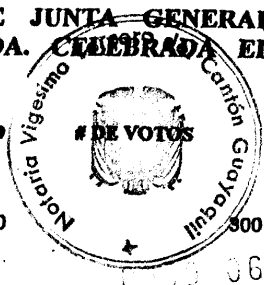
9. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía señores Ingeniero Juan Carlos Castañeda Archila e Ingeniero Francisco Andrés Torres Reyes, para que en uso de sus facultades suscriban la escritura pública que contendrá la conversión de capital social, Aumento de Capital Social, y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los socios, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 18h00 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. (f) Juan Carlos Castañeda Archila, Presidente de la Junta (f) Francisco Andrés Torres Reyes, Secretario de la Junta; los socios: p. Tabela S.A. (f) Juan Carlos Castañeda Archila, p. Diners Club del Ecuador S.A. (f) Pablo Salazar Egas, p. Multibienes Bienes Raíces BIENESBG S.A. (f) Carlos Lasso Mendoza. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Francisco Andrés Torres Reyes
Secretario de la Junta

**LISTA DE CONCURRENTES A LA REUNION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE DATAFAST CIA. LTDA. CEBERRADA EL
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.**

SOCIO	PARTICIPACIONES S/. 10.000,00 c/u	VALOR PAGADO	# DE VOTOS
TABELASA S.A. representada por su Apoderado Ing. Juan Carlos Castañeda	300	3.000.000	300
DINERS CLUB del Ecuador S.A. Representada por su Gerente General Ing. Pablo Salazar Egas	300	3.000.000	300
Multibienes Bienes Raíces BIENESBG S.A. representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Carlos Lasso Mendoza	300	3.000.000	300
TOTAL	900	9.000.000	900



[Handwritten signature of Juan Carlos Castañeda Archila]

**Ing. Juan Carlos Castañeda Archila
Presidente**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"CERTIFICO: Que es fiel copia del
original que reposa en nuestros
archivos." **17. SEP 2001**

[Handwritten signature]
Ab. Mario Barrios González
Notario Vigésimo Imbabura G.



20 07

Guayaquil, 28 de enero de 2000

Ingeniero
JUAN CARLOS CASTAÑEDA ARCHILA
Ciudad


De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Socios de **DATAFAST CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de dos años que fija el Estatuto Social, en su artículo Vigésimo Primero, por cual usted deberá ejercer conjuntamente con el Gerente General de la Compañía la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

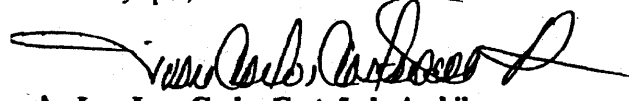
DATAFAST CIA. LTDA., se constituyó el 10 de marzo de 1995, en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Notario Undécimo del Cantón Dr. Rubén Darío Espinoza Idrobo y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de septiembre de 1995; posteriormente se realizó una reforma a sus estatutos cambiando de domicilio a la ciudad de Guayaquil el 22 de abril de 1996, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de julio de 1996, a foja 38.901 a 38.915, número 12.085 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.673 del Repertorio.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Francisco Andrés Torres Reyes
Secretario de la Junta General Universal de Socios de Datafast Cía. Ltda.

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **DATAFAST CIA. LTDA.**, hecho a mi favor por la Junta General universal de Socios de la compañía.
Guayaquil, 28 de enero de 2000


Ing. Juan Carlos Castañeda Archila
CC.3229326
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Urbanización Vista al Río Número 1 Villa 2, Km. 2 ½ vía a Samborondón,
Teléfono: 834510

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía DATAFAST CIA. LTDA. a favor de JUAN CARLOS CASTANEDA ARCHILA, folio(s) 40.169, Registro Mercantil número 11.696, Repertorio número 14.744.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil.-

Héctor Alcivar Andrade
Ab. Héctor Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f.cep
Trámite N° 36489

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$ 8.32=

Guayaquil, 28 de Enero del 2000

Señor ~~Notario~~
Francisco Andrés Torres Reyes
Ciudad: ~~Guayaquil~~

De mis consideraciones:


Me es grato comunicarle que la junta General Universal de Socios de la Compañía DATAFAST Cla. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 28 de Enero del año 2000, resolvió ratificarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad le corresponde a usted ejercer de forma conjunta con el Presidente de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de DATAFAST Cla. Ltda.

DATAFAST Cla. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoprimer del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 10 de Marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de Septiembre de 1995, bajo el número 2821, tomo 126. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de Abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Julio del mismo año, la compañía DATAFAST Cla. Ltda. cambió su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y consecuentemente reformó sus Estatutos.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

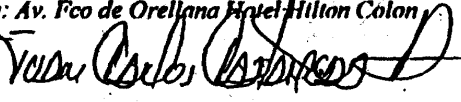
Muy Alientamente,


Ing. Juan Carlos Castañeda Archila
SECRETARIO AD-HOC
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

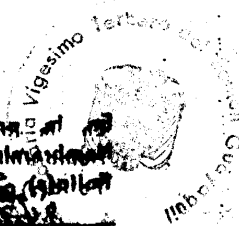
Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía DATAFAST Cla. Ltda.
Guayaquil 28 de Enero del año 2000.


Ing. Francisco Andrés Torres Reyes.
CC. 79326939

Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Av. Fco de Orellana Hotel Hilton Colon Torre 2 Piso 7 Dpto 4. Teléfono: 285111
Lo Agregado.- Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Av. Fco de Orellana Hotel Hilton Colon Torre 2 Piso 7 Dpto 4. Teléfono: 285111.- País



Ab. Mario Rodríguez González
Notario Vigésimo Terceero del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 28 de Mayo del 2000



En la presente fecha queda hecho este
Nombramiento de Serente General
Folio(s) 29322 Registro Mercantil No.
8471 Repertorio No. 10.724
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 12 de Mayo del 2000

HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Me es grato comunicarles que la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad denominada "DATASIST S.A.", en sesión celebrada el día 12 de mayo del presente año, por el período de dos años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

Con tal calidad se constituye a usted ejercer de forma conjunta con el Sr. [Nombre] la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social de DATASIST S.A.

DATASIST S.A. fue creada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Domiciliado del Cantón Guayaquil, por el Sr. [Nombre] el 10 de marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de septiembre de 1997, bajo el número 2821, tomo 120. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Domiciliado del Cantón Guayaquil, Sr. [Nombre] el 27 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de mayo del mismo año, la compañía DATASIST S.A. cambió su denominación a DATASIST S.A. y se modificó el objeto de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social de DATASIST S.A.

El presente documento es válido en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Social de DATASIST S.A.

[Firma]
Sr. [Nombre]
DATASIST S.A.
Calle [Nombre] No. [Número]
Guayaquil, Ecuador

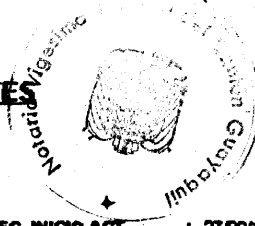
Se despacha el cargo de Serente General de la Compañía DATASIST S.A. en Guayaquil el 28 de mayo del año 2000.

[Firma]
Sr. [Nombre]
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Av. Pico de Cristóbal Hotel Hilton (Columbian Tower) Piso 4, Teléfono 282111
L. A. Argandoña - Nacionalidad: Colombiana Dirección: Av. Pico de Cristóbal Hotel Hilton (Columbian Tower) Piso 4, Teléfono 282111



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 1791310063001
RAZON SOCIAL : DATAFAST C. LTDA



2000 09

TIPO DE COMERCIAL :
CONSTITUCIÓN : 27/09/1996
NACIMIENTO :
VALOR DE LOS ACTIVOS : 9.000.000,00
PRINCIPAL : SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 27/09/1996
FEC. INSCRIPCIÓN : 26/03/1996
FECHA DE ACTUALIZ. : 12/05/2000

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:
CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: ROCAFUERTE CALLE: AV. 9 DE OCTUBRE
DIRECCIÓN: 416 INTERSECCIÓN: CHILE NOMBRE EDIF.: CITIBANK OFICINA: PISO 7
FONO: 633762 FAX: 634110 APARTADO POSTAL:

MICIP:
TERMINAL : RUC05
FECHA Y HORA : 12/05/2000 10:58:51
CÓDIGO DE EMISIÓN : supgye2

R. Tower
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

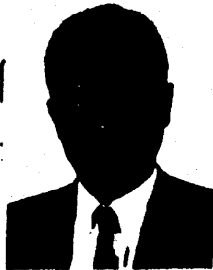


Miranda
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Marina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 12 MAY 2000

Ab. María Esmeralda González
Secretaría de Control

MODIFICACIONES

COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE N° / PASSPORT N° C.C. 5.229.326

APPELLICION / SURNAME
CASTANEDA ARCHILA
NOMBRES / GIVEN NAMES
JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
29 AGOSTO-1957 BOGOTA

SEXO / SEX
M. TALLA / HEIGHT
1.80

LUGAR DE EMISION / CITY OF ISSUE
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISION / DATE OF ISSUE
15-ABRIL-1997

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
15-ABRIL-2007

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE
Juan Carlos Castaneda Archila

AF 603864

BIEN DE BIENHECHUR / BENEVOLENT POWER



[Signature]

FIRMA OFICINA EMISION / SIGNATURE OFFICE ISSUE

MODIFICACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE COL CCAH. 200755

APILADOS / SURTIENDO
TORRES REYES

IDENTIFICADO / CIVIL NAME
FRANCISCO ANDRES

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
16-AGOSTO-1964-BOGOTA, D.E.

SEXO / SEX
M. FECHA DE EMISIÓN / ISSUE DATE
21-DICIEMBRE-1999

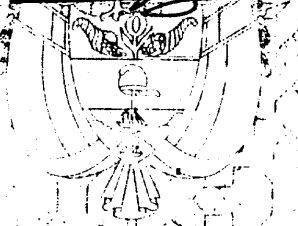
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
21-DICIEMBRE-2009

Ab. María Dolores González



029 10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 POLICIA NACIONAL
 SERVICIO MIGRACION
 CENSADO
 EN GUAYAQUIL
 VISA 12-1-75
 FUNDACION



PASAPORTE ORDINARIO
 COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice derecho Rh: _____



R. TOMAZ
 Firma del Jefe

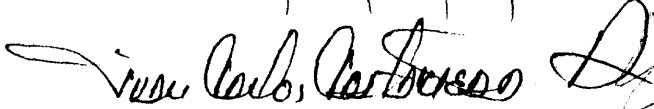


Toda alteración en este pasaporte invalida su validez.
 Any alteration invalids the passport.

1 En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido
2 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva
3 a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
4 mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la
5 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
6 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8 por la Compañía DATAFAST CÍA. LTDA.

9 R.U.C. No. 1791310063001

10
11 

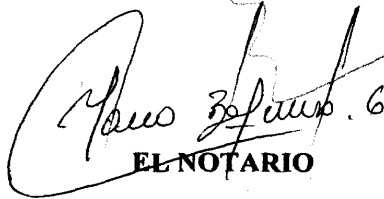
12 Ing. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ARCHILA

13 Pasaporte No. AF 603864

14
15 

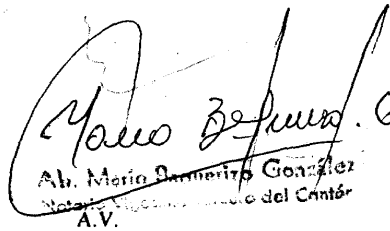
16 Ing. FRANCISCO ANDRÉS TORRES REYES

17 Pasaporte No. AG 702481

18
19 
20 EL NOTARIO

21
22 SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
23 PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
24 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
25 OTORGAMIENTO.-




Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón
A.V.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número 02- G – DIC - 0000779, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 05 de Febrero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de Capital Social, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DATAFAST CÍA. LTDA, otorgada ante mí el veinticuatro de Septiembre del dos mil uno.-
Guayaquil, 20 de Marzo del 2002.-



Mario Becerra González
Ab. Mario Becerra González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de Garcia
REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0100 13

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-000779, dictada el 5 de Febrero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía DATAFAST CIA. LTDA., de fojas 34.52 a 34.553, número 6.298 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.902 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 26-A un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-

Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
EN ARCADE
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 64675
 LEGAL: J. GARCES
 AMANUENSE: F. CASTILLO
 COMPUTO: C. CRUZ
 ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
 REVISADO POR: *RB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: *197,46 =*


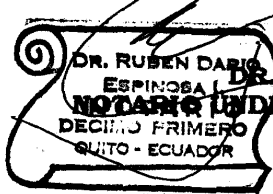




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 7.085, del Tomo 18 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DATAFAST CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 10 de Marzo de 1.995, consta la marginación realizada por mí con fecha 9 de Abril del 2.002, escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, con fecha 24 de septiembre del 2.001 relativa a: La conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; El aumento del capital por MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO OCHENTA participaciones de DIEZ DOLARES cada una de ella; y, La Reforma del Estatuto de la Compañía "**DATAFAST CIA. LTDA.**", que ha sido aprobada mediante resolución número 02-G-DIC-0000779, dictada el 5 de febrero del 2.002, por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 10 del 2.002


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR